



MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA - DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS - RECURSOS HUMANOS Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA

QUILLOTA, 22 DIC. 2014

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

NUM: 0007849 / VISTOS:

- 1) Carta de doña CAROLLINA RODRIGUEZ VALDÉS, de 13 de octubre de 2014, donde presenta su renuncia voluntaria al contrato a honorarios por Funciones Eventuales y Específicas, con la Municipalidad de Quillota;
- 2) V°B° de Sr. Alcalde, estampada al pie de página del documento mencionado anteriormente;
- 3) D.A. N°6866, de 04 de Noviembre de 2014 y Contrato por Prestación de Servicios a Honorarios de doña CAROLINA RODRIGUEZ VALDES;
- 4) La Resolución N°1600 de 2008 de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón, y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

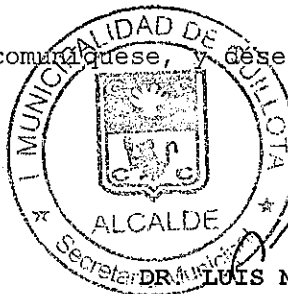
PRIMERO: **REGULARÍZASE**, la renuncia voluntaria de doña CAROLINA RODRIGUEZ VALDES, Cédula de Identidad N° [REDACTED], a contar del 14 de octubre de 2014, quien se desempeñaba en la Casa de la Cultura de San Pedro, dependientes de la Dideco, según Contrato Prestación de Servicios a honorarios del Plan de Empleo Especializado, celebrado con la Municipalidad de Quillota, y aprobado mediante Decreto Alcaldicio N°6866 del 04 de Noviembre de 2014.

SEGUNDO: **ADOpte** la Dirección de Administración y de Finanzas de Dirección de Desarrollo Comunitario las medidas necesarias para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese, y dese cuenta.



DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL



DR. LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

1. Secretaría Municipal 2. Control 3. Finanzas Dideco 4. Dideco 5. Archivo de Personal 6. Interesada.
LMG/DMB/CMT/dvg.-